

Hualpén, 18 de mayo de 2020

Señor  
Q.F. HÉCTOR MUÑOZ URIBE  
Seremi de Salud  
Región del Bío Bío  
Presente



De nuestra consideración:

Los Gremios de propietarios, preparadores, jinetes, trabajadores dependientes y empleados del Club Hípico de Concepción, y los cientos de familias que dependen de la actividad hípica de Medio Camino, nos dirigimos a Usted con la finalidad de solicitar el pronto y urgente pronunciamiento respecto de la solicitud ingresada por la Gerencia del Club Hípico de Concepción, acerca de la autorización de los protocolos de funcionamiento de nuestro recinto hípico, para dar comienzo a nuestra actividad.

Lo anterior es de vital importancia, considerando la pandemia social por la falta de recursos económicos que nos permitan llevar el sustento a cada una de nuestras familias, ya que no existiendo prohibición legal alguna para funcionar, por haber sido levantada la prohibición para la celebración de eventos deportivos profesionales o aficionados, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 341 de 2020 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de Mayo del mismo año. En efecto, el numeral 4º de dicha resolución deja sin efecto lo dispuesto en el numeral 9 de la Resolución Exenta N° 327 del 2020, también del Ministerio de Salud, el cual reiteraba la prohibición de celebrar eventos deportivos profesionales o aficionados, establecida a su vez en la Resolución Exenta N° 217 del año 2020.

Así las cosas, estaríamos totalmente facultados desde el punto de vista legal para funcionar y entendiendo que contamos con todos los protocolos de higiene y seguridad dispuestos por la autoridad sanitaria, apelamos a su criterio, por una pronta respuesta, apremiados por las circunstancias.

angustia y necesidad de la actualidad social y económica reinante, por la suspensión total de la actividad hípica y de los contratos de trabajo de muchos de nosotros. Venimos en solicitar que dicha autorización sea realizada a la brevedad, en el entendido que esperar otra semana por una respuesta de su organismo, significa una precarización absoluta de todos los gremios que firmamos esta solicitud y que bajo ningún punto de vista podemos esperar los plazos establecidos para este tipo de solicitudes en condiciones normales en un país.

Por tanto, solicitamos respetuosamente, se pronuncie en el más breve plazo respecto de la autorización de funcionamiento, solicitada por nuestra Gerencia del Club Hípico de Concepción.

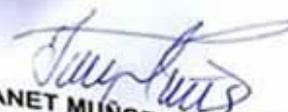
Se despiden atentamente y por los gremios del Club Hípico de Concepción S.A. firman ante Ud.,



**DANIEL SANCHEZ SABANDO**  
Presidente ASPROC  
Club Hípico de Concepción S.A.



**LUIS LEAL JARA**  
Presidente  
Sindicato de Preparadores  
Club Hípico de Concepción S.A.



**YANET MUÑOZ ZAMBRANO**  
Presidenta  
Sindicato de Trabajadores  
Club Hípico de Concepción S.A.



**JOSE MOYA SEPULVEDA**  
Presidente  
Sindicato de Jinetes  
Club Hípico de Concepción S.A.



**LUIS VENEGAS URIBE**  
Presidente Sindicato de Empleados y Capataces  
Club Hípico de Concepción S.A.